

EXPTE N°: 0383/2016

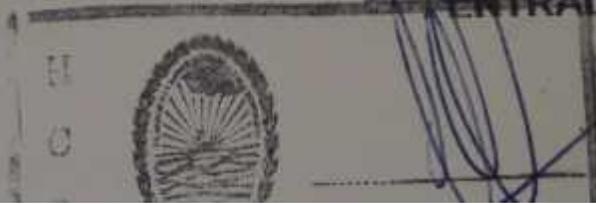
ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: CREASE EL SISTEMA MULTICANAL DE DENUNCIAS ANONIMAS Y GRATUITAS " DROGA NO " BAJO LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROYECTO: PO

ENTRADA: 11/05/2016



Honorable
de Vicente Lopez
deliberante

MESA DE ENTRADAS H.C.D.
Recibido en la fecha se forma
Expte. y se registra bajo el N.
383/16

Fecha 4/5/16

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López



MESA DE ENTRADAS H.C.D.
Recibido en la fecha se forma
Expte. y se registra bajo el N.
383/16

Fecha 4/5/16

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 3 de Mayo de 2016

INICIADOR: CJAL. SOFIA VANNELLI. BLOQUE RENOVADOR FEDERAL

MOTIVO: CREACIÓN DEL SISTEMA MULTICANAL DE DENUNCIAS "DROGA NO"

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

El incremento de hechos de inseguridad que sufren el partido de Vicente López y la necesidad de construir mejores herramientas que prevengan el delito para que nuestros vecinos estén protegidos.

La declaración de emergencia en materia de seguridad declarada mediante Ordenanza nro 34.515.

Y CONSIDERANDO:

Que la droga es un flagelo acuciante para nuestra sociedad, que atrapa a muchos jóvenes.

Que muchas veces los vecinos son los primeros en detectar un establecimiento donde se realiza venta ilegal de droga o se produce la misma.

Que resulta imperioso crear herramientas que permitan facilitar las denuncias e incentivar la participación comunitaria como herramientas de prevención e investigación.

Que las personas no realizan las denuncias en las Comisarias o Fiscalías por miedo a la persecución o amenazas de los delincuentes.

Que muchas veces nos encontramos frente a niveles de connivencia en las fuerzas policiales que frustran los avances de las denuncias.

Que es atribución municipal dirigir acciones que tiendan a asegurar el orden público y el bienestar general.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Créase el sistema multicanal de denuncias anónimas y gratuitas "DROGA NO" bajo la dependencia de la Secretaría de Seguridad.

ARTÍCULO 2: Habilitase las denuncias anónimas y gratuitas sobre venta ilegal de droga, mediante línea telefónica tipo "0800", mediante portal web online bajo el dominio oficial www.vicentelopez.gov.ar y/o cualquier plataforma; siempre que se garantice la reserva de identidad del denunciante.-

ARTÍCULO 3: Delégase en el Departamento Ejecutivo la instrumentación de convenios de cooperación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Judicial a los efectos de poder canalizar las denuncias anónimas, su procedimiento de investigación o prosecución.

ARTÍCULO 4: Delégase en el Departamento Ejecutivo la creación de protocolos internos a los fines de estandarizar los procesos frente a la ejecución de cada denuncia garantizando la reserva de identidad del usuario.

ARTÍCULO 5: Establécese que la autoridad de aplicación deberá celebrar convenios con Universidades Nacionales para garantizar el desarrollo del sistema operativo de recepción de denuncias anónimas; o en su defecto, el control de calidad y/o auditoría externa de los distintos tipo de plataformas de denuncia, software, de la capacitación, de la implementación y puesta en funcionamiento del sistema "DROGA NO".

ARTÍCULO 6: Autorízase al Departamento Ejecutivo la creación de un registro con el fin de proyectar la estadística sobre las denuncias, tipo de denuncia, zonas afectadas y delito cometido, debiendo garantizarse la reserva de identidad del denunciante.-

ARTÍCULO 7: Dispónese que el Departamento Ejecutivo deberá atender la presente erogación presupuestaria bajo el régimen de emergencia dispuesto por Ordenanza nro 34.515.

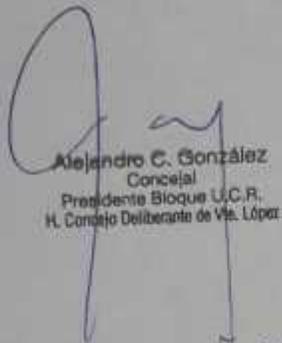


Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

nell
Federal
López

ARTÍCULO 8: El exordio forma parte del presente.

ARTÍCULO 9: De forma.-



Alejandro C. González
Concejal
Presidente Bloque U.C.R.
H. Concejo Deliberante de Vta. López



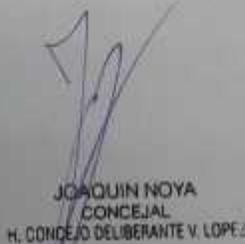
Dra. Sofia Vannelli
Concejal Bloque Renovación Federal
H. Concejo Deliberante de Vta. López



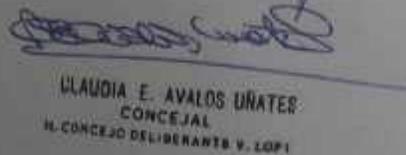
Rubén H. Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante de Vta. López



MARIA MARGARITA DUEJESIAN
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE VTA. LOPEZ



JOAQUIN NOYA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ



CLAUDIA E. AVALOS URATES
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ